

GGCC.320- 0934

Ibagué, 04 JUN 2024

Señor (a)  
**ORLANDO ESPINOSA**  
**CC 6447518**  
**CALLE 42 ENTRADA A LA PISCINAS BARRIO PIEDRA PINTADA PARTE ALTA**  
Ciudad

**Ref: Segunda Comunicación de cobro – Impuesto de Alumbrado Público**

Señor (a) contribuyente, INFIBAGUÉ como entidad encargada del manejo general del impuesto de alumbrado público de la Ciudad de Ibagué, se permite comunicarle que una vez consultada la base de datos de cartera correspondiente al IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO, se observa que según factura No. 104237488 de fecha 14 de abril de 2021, existe una deuda a su cargo por un valor de \$ **39006**, correspondiente al predio y/o inmueble identificado con el código de servicio de CELSIA No. **376815**, ubicado según el mismo registro en la dirección **CALLE 42 ENTRADA A LA PISCINAS BARRIO PIEDRA PINTADA PARTE ALTA**.

En consecuencia, se invita a que en el término de diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente comunicación, se acerque a la oficina de cartera de INFIBAGUÉ ubicada en la calle 60 con carrera 5 edificio CAMI Norte Barrio la Floresta, o se comunique al correo electrónico [cartera@infibague.gov.co](mailto:cartera@infibague.gov.co), con el fin de normalizar su situación, poner al día su obligación o de requerirlo, establecer un acuerdo de pago. Cabe recordar que los intereses corrientes y moratorios se causan mensualmente de acuerdo a la tasa autorizada por la Superintendencia Financiera.

Señor (a) contribuyente, en caso de no presentarse el pago o el acuerdo de pago, se dará inicio al proceso administrativo de cobro coactivo.

Si usted ya realizó el pago, por favor hacer caso omiso a esta invitación.

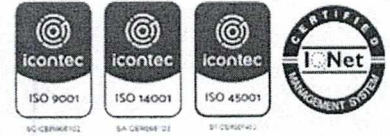
Cordialmente,

  
**JOSE YEZID BARRAGAN CORTES**  
Director Financiero

Revisó: Wilson Rodríguez – Profesional Universitario 219-01  
Proyectó: Mónica Alape – Contratista



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



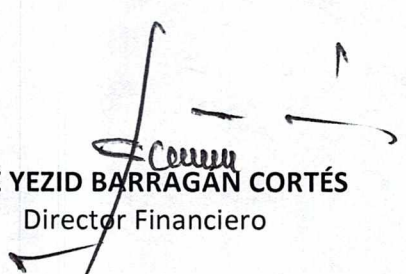
## NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA Y PAGINA WEB INFIBAGUÉ


### LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario, una vez surtido el trámite de envío a la dirección física y/o correo electrónico suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través del correo certificado de 4/72 a la dirección **CALLE 42 ENTRADA A LA PISCINAS BARRIO PIEDRA PINTADA PARTE ALTA**, se procede a fijar en la cartelera de la ventanilla única, al igual que publicar en la página web oficial de Infibagué, el link <https://www.infibague.gov.co/cyav/>, la **COMUNICACIÓN DE COBRO** bajo radicado **GGCC-320- 0934** del 04 de junio de 2024, por medio del cual se informa sobre la deuda de las obligaciones insolutas devenidas del IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO correspondiente al código de identificación de CELSIA S.A. E.S.P. **376815** a cargo del contribuyente **ORLANDO ESPINOSA** identificado con CC 6447518.

Se hace saber que, esta notificación se considera surtida al finalizar transcurridos **DIEZ (10)** días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en cartelera y en la página web oficial de INFIBAGUÉ.

Cordialmente,

  
**JOSÉ YEZID BARRAGÁN CORTÉS**  
Director Financiero

Proyectó: Mónica Alape – Contratista 

Revisó: Wilson Rodríguez – Profesional Universitario 219-01 